

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código SIRHUS1607510.
 Denominación del puesto: Gerente Plan de Barriadas.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: P-A111.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 25.
 C. Específico: XXXX-11.946,96 €.

Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además, los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el Cuerpo y Rama de Conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente Cuerpo y Rama de Conocimiento, o de Cuerpos Docentes Universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con

los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas estas si las hubiere, el Sr. Rector dictará resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de las Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto, de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto docente y proyecto de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación, los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que cons-

ten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Se-

guidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo Docente Universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos es-

tablecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. El cómputo de plazos establecidos en esta Resolución se realizará considerando el mes de agosto como inhábil.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de junio de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 36

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de «Sistemas de Control Industrial» y «Regulación Automática» en el Grado de Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Huelva.

Perfil Investigador: Sistemas de Control Inteligente; Control no lineal; Modelado y Simulación; Diseño, Monitorización

y Control de Sistemas de Energías Renovables: Educación en Ingeniería.

Número de plazas: Una.

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Ramón Galán López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Primero: Don Agustín Jiménez Avello, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: Don Jesús Manuel de la Cruz García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Joaquín Aranda Almansa, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Primero: Don. Juan Pérez Oria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Segundo: Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Tercero: Don José M.^a Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 37

Departamento: Filologías Integradas.

Área de conocimiento: Filología Latina.

Actividad a realizar: Perfil Docente: «Latín I» y «Retórica Clásica» de Filología Hispánica.

Perfil Investigador: Crítica Textual, Latinidad Tardía y Humanismo.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Francisca Moya del Baño, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Luis M.^a Gómez Canseco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Don Antonio Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Tercera: Doña Emma Falque Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Lorenzo Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Daniel López-Cañete Quiles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Antonio M.^a Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Segunda: Doña Rocío Carande Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Julián Solana Pujalte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 38

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Impartir docencia de «Operaciones Básicas I» y «Tecnología de Polímeros y desarrollar actividad investigadora en «Formulación y Procesado de productos microestructurados».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Primera: Doña Carmen Rosselló Matas, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Segundo: Don José M.ª Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don Antonio Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segunda: Doña Susana Simal Florido, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don José Muñoz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 39

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Impartir docencia de las asignaturas «Operaciones Básicas II» en la titulación de Ingeniería Química y «Simulación de Operaciones Básicas» en titulaciones de la Escuela Politécnica Superior y desarrollar actividad investigadora en «Formulación y Tecnología de lubricantes y biolubricantes».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Primera: Doña Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Segundo: Don José M.ª Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don Antonio Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segunda: Doña Susana Simal Florido, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don José Muñoz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 40

Departamento: Biología Ambiental y Salud Pública.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir las asignaturas «Biología», «Procesos citotóxicos de origen ambiental» y «Fundamentos de la acción Microbiológica sobre el medio ambiente», de la titulación oficial de Ciencias Ambientales.

Perfil Investigador: Fisiopatología del Metabolismo Mineral y estrés oxidativo

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Rafael Torronteras Santiago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don José Villalba Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segunda: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Isabel Burón Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Manuel Fernández-Figares Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Justo Castaño Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Don José Antonio González Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segunda: Doña Socorro García Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Tercera: Doña Concepción Lucena Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 41

Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos de Ingeniería Eléctrica» y «Fuentes Alternativas de Energía» del título de Grado en Ingeniería Eléctrica.

Perfil Investigador: Investigación en la medida y corrección de la falta de calidad de la potencia eléctrica.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Mario Mañana Canteli, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Primero: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Segundo: Don Fermín Barrero González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Tercero: Don José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio García Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eladio Durán Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Julio Barros Guadalupe, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Segunda: Doña Hortensia Elena Amarís Duarte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.

Vocal Tercero: Don Raúl Jiménez Naharro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 42

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en las asignaturas adscritas al Área de Bioquímica y Biología Molecular y desarrollar actividad investigadora sobre producción biotecnológica de biomoléculas de alto valor añadido a partir de microalgas.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José M.^a Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Carlos Vilchez Lobato, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primera: Doña M.^a José Bonete Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Segunda: Doña M.^a del Pilar Roca Salom, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don Javier Vigara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Rosa M.^a León Bañares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 43

Departamento: Tecnologías de la Información.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de «Bases de Datos» y «Estructuras de Datos II» en el Grado en Ingeniería Informática.

Perfil Investigador: Actividad Investigadora relacionada con la Toma de Decisiones en Ingeniería del Software mediante técnicas de Minería de Datos y Lógica Borrosa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jacinto Mata Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Dolado Cosin, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Luis Álvarez Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Juan Antonio Ortega Ramirez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña María Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Tercera: Doña Marcela Género Bocco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Castilla La Mancha.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

El número de plazas de Profesores Asociados que figuran en el Anexo I de esta Resolución podrá verse incrementado, en las respectivas áreas de conocimiento, en función de las necesidades docentes de la Universidad de Málaga. El acuerdo de ampliación de plazas se publicará en el BOJA antes de la publicación de la resolución que aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso.

El concurso se registrará con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad